



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA (B. O.P. 21-01-2006).

Se procede a la modificación del artículo nº 5 de esta Ordenanza, quedando redactado como sigue:

Artículo 5. Cuota.

1. Sobre las cuotas de tarifa señaladas en el cuadro contenido en el artículo 95 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicarán un coeficiente de incremento único del 1,50 a todos los vehículos cuyo domicilio radique en este término municipal.
2. Como consecuencia de lo previsto en el apartado anterior, el cuadro de tarifas vigente en este Municipio será el siguiente:

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULOS:

A) TURISMOS:

- DE MENOS DE 8 CABALLOS FISCALES, 18,93 €.
- DE 8 HASTA 11,99 CABALLOS FISCALES, 51,12 €.
- DE 12 HASTA 15,99 CABALLOS FISCALES, 107,91 €.
- DE 16 HASTA 19,99 CABALLOS FISCALES, 134,42 €.
- DE 20 CABALLOS FISCALES EN ADELANTE, 168,00 €

B) AUTOBUSES:

- DE MENOS DE 21 PLAZAS, 124,95 €.
- DE 21 A 50 PLAZAS, 177,96 €.
- DE MÁS DE 50 PLAZAS, 222,45 €.

C) CAMIONES:

- DE MENOS DE 1.000 KG. DE CARGA ÚTIL, 63,42 €.
- DE 1.000 A 2.999 KG. DE CARGA ÚTIL, 124,95 €.
- DE 3.000 A 9.999 KG. DE CARGA ÚTIL, 177,96 €.
- DE MÁS DE 9.999 KG. DE CARGA ÚTIL, 222,45 €.

D) TRACTORES:

- DE MENOS DE 16 CABALLOS FISCALES, 26,51 €.
- DE 16 A 25 CABALLOS FISCALES, 41,66 €.
- DE MÁS DE 25 CABALLOS FISCALES, 124,95 €.

E) REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

DE MENOS DE 1.000 Y MÁS DE 750 KILOGRAMOS DE CARGA ÚTIL, 26,51 €.

DE 1.000 A 2.999 KILOGRAMOS DE CARGA ÚTIL, 41,66 €.

DE MÁS 2.999 KILOGRAMOS DE CARGA ÚTIL, 124,95 €.

F) OTROS VEHÍCULOS:

CICLOMOTORES, 6,63 €.

MOTOCICLETAS HASTA 125 CC., 6,63 €.

MOTOCICLETAS DE MÁS DE 125 HASTA 250 CENTÍMETROS CÚBICOS, 11,36 €.

MOTOCICLETAS DE MÁS DE 250 HASTA 500 C.C., 22,73 €.

MOTOCICLETAS DE MÁS DE 500 HASTA 1.000 C.C., 45,44 €.

MOTOCICLETAS DE MÁS DE 1.000 CENTÍMETROS CÚBICOS., 90,87 €.